



CONSTANCIA SECRETARIAL:

El término para interponer recurso de reposición al auto interlocutorio No. 01710 del 30 de octubre de 2024, transcurrió durante los días 01, 05 y 06 de noviembre de 2024. Dentro del término se presentó escrito [archivo 21].

Inhábiles: los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2024.

Pereira, noviembre trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Artículos 2 inciso 2 de la Ley 2213 de 2022 y 28 del
Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

FRANCELINA IBARRA VELEZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira, Risaralda. Noviembre trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 118, 318 y 319 del Código General del Proceso aplicable por analogía en materia laboral el recurso interpuesto queda a disposición por el término de tres (3) días a las demás partes de la Litis.

Notifíquese y cúmplase,

RUTH CLEMENCIA ZULUAGA ARISTIZABAL

Jueza

SECRETARIA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA
El auto inmediatamente anterior fue notificado por anotación en estado
No. 046 hoy **catorce (14)** de **noviembre** de **2024**.
SIN NECESIDAD DE FIRMA Artículos 2 inciso 2 de la Ley 2213 de 2022 y 28 del
Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)
FRANCELINA IBARRA VELEZ
Secretaria



Firmado Por:
Ruth Clemencia Zuluaga Aristizabal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3a418afe9a7e4029ddf11562abd490e4cb7cd1280f6cc0954a3b28a871fe2e**

Documento generado en 13/11/2024 09:48:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>